

INCUMBENCIAS PROFESIONALES – PROGRAMA ERA

En la tabla que se presenta a continuación, se encuentran listados los títulos profesionales habilitados por los Colegios Profesionales para realizar instalaciones eléctricas acordes a los Sistemas de Generación Distribuida previstos en el programa ERA.

Requisito mínimo: El profesional debe tener incumbencias en instalaciones eléctricas de baja tensión (220/380 V – 50 Hz.) en inmuebles, con todos los requisitos de cálculo exigidos por la normativa AEA. Los niveles de tensión y potencia límites serán evaluados en cada proyecto particular.

Título	Colegio profesional	Incumbencias profesionales
Electrotécnico/a	Colegio Prof. de M.M.O. y Técnicos - D.II	CUMPLE
Ingeniero/a Electricista	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I y D.II	CUMPLE
Ingeniero/a Electromecánico/a	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I	CUMPLE
Ingeniero/a Electrónico/a	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I	CUMPLE
Técnico/a en Equipos e Inst. Electromecánicas	Colegio Prof. de M.M.O. y Técnicos - D.II	CUMPLE
Técnico/a Mecánico/a Electricista/a	Colegio Prof. de M.M.O. y Técnicos - D.I	CUMPLE
Arquitecto/a	Colegio de Arquitectos Provincia de Santa Fe	NO CUMPLE
Cursos o capacitaciones	Sin colegio profesional y/o sin matrícula profesional	NO CUMPLE
Ingeniero/a Ambiental	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I y D.II	NO CUMPLE
Ingeniero/a Civil	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I y D.II	NO CUMPLE
Ingeniero/a Industrial	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I y D.II	NO CUMPLE
Ingeniero/a Mecánico/a	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I y D.II	NO CUMPLE
Ingeniero/a Químico/a	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I	NO CUMPLE
Licenciado/a en Ciencias del Ambiente	Colegio de Ing. Esp. de la Prov. de Sta. Fe - D. I y D.II	NO CUMPLE
Técnico/a en Electrónica	Colegio Prof. de M.M.O. y Técnicos - D.II	NO CUMPLE

*EN ESTUDIO: Desde EPE no se puede definir si las incumbencias profesionales del título cumplen con el requisito mínimo antes expuesto. Al momento de la solicitud, se efectúa una consulta formal al Colegio Profesional correspondiente solicitando se expidan respecto a su incumbencia y aval para el proyecto en cuestión.

Este listado se ampliará conforme se presenten PROVEEDORES/INSTALADORES con títulos no listados en la tabla anterior.